

# ACTA GENERAL DE LAS DOS COMISIONES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA**

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**

**ACTA REUNIÓN N° 01**

15 de marzo de 2024

En la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, a los quince días del mes de marzo del año 2024, a las 10H00 am, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la reunión de la comisión N° 1 y N° 2 para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2023, lideradas por el Abg. César Abraham Puma Sánchez, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y Responsable de la Comisión 2 del Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y el Psic. Miguel Ulloa – Analista de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y Responsable de la Comisión 1, con la presencia del Niño Edwar Adrian Cerda Grefa - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS Y NIÑAS**, Señor Moises Irumenga - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2**, Señor Aldo Armas - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, Señor Hugo David Farinango Cordero - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES**, Señor Jonathan Alexander Mina Espinoza - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES**, Señorita Grace Micaela Yugsi Saavedra - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES**, Señorita Kerly Nathalya Altamirano Rivera - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES**, Señora Rita del Carmen García Zambrano - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES**, Señora Ondina María Cerda López - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, Señora Rocío Maricel Cerda Tapuy - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES**, Señor Luis Baltazar Cordobilla Ocaña - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**, Señora Verónica Isabel Ruiz Fernández - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS**, Señora Norma Marllory Haro Ramírez - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS**, Niño Jordan David Barrera Moreta- **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS Y NIÑAS**, Señora Eugenia Markabenta de



**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Pedro – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES**, Señora Carmen Elisa Cerda – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, Señora Melida Judith Calapucha – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES**, Señor Esteban Javier Guerrero Valladares – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES**, Señorita Deny Milenka Demera Gracia – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES**, Señorita Silvia Micaela Chávez Medina – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES**, Señorita Tania Alexandra Mier Reyes – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES**, Señora Narcisa de Jesús Minda Benalcázar – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES**, Señor Ruben Tapuy – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y DEFENSOR COMUNITARIO**, Señorita Odalys Aguinda **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1**, Señor Wilfrido David Aguinda Grefa – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES**, Roberto Morales – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1**, Señor Anibal Cerda – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y DEFENSOR COMUNITARIO**, Señor Carlos Wuilca – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y DEFENSOR COMUNITARIO**, Señor Gustavo Navida - **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1**, Mery Elizabeth Escobar Callataxi – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS**, Mariana del Rocío Nejer Villafuerte – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS**, Eduardo Justino Valverde Sánchez – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES**.

Por parte del Abogado César Abraham Puma Sánchez del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, da lectura del orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

Para el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas de la Primera Fase, emitido mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se convoca a los representantes de los nueve Consejos Consultivos de los Grupos de Atención Prioritaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, a una reunión de trabajo a celebrarse el día viernes 15 de marzo, a las 10H00 am, en el auditorio del salón múltiple del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.



1. Registro de Asistencia.
2. Constatación del quorum.
3. Bienvenida e instalación de la reunión a cargo del Abogado César Puma – Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
4. Intervención del Psic. Miguel Ulloa – Analista de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
5. Presentación de las Fases y cronograma del Proceso de Rendición de Cuentas según establece la resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
6. Conformación de las dos comisiones mixtas para la organización del Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2023, en cumplimiento a la resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Guía Especializada para la Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
7. Clausura.

#### **PRIMERO. REGISTRO DE ASISTENCIA.**

Los representantes de los Consejos Consultivos, el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y ciudadanía en general, registran su participación para el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2023 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

#### **SEGUNDO. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**

Psic. Miguel Ulloa – **Analista de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena:** Agradeciendo la presencia de los presidentes de los Consejos Consultivos que se han dado cita hoy, a consideración de ustedes distinguida ciudadanía y los representantes de los Consejos Consultivos se da inicio a la asamblea del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2023 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, con la finalidad de dar continuidad a este Proceso de Rendición de Cuentas, existiendo cuarenta personas presentes, pongo en consideración de la Asamblea conforme las respectivas disposiciones legales, que el Abogado César Puma, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, declare legalmente instalada la asamblea.

#### **TERCERO. BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN A CARGO DEL ABOGADO CÉSAR PUMA, SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**





**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

**Abogado César Puma**, Muy buenas tardes con todas y todos, reciban un saludo cordial, respetuoso y a la vez reverente a nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Tena, un agradecimiento infinito por darse el tiempo de asistir a este evento, a cada uno de ustedes como representante de los Consejos Consultivos de cada uno de los Grupos de Atención Prioritaria, agradecer también la presencia de la ciudadanía que nos acompaña en este proceso. Como institución nos ampara la Ley de Participación Ciudadana y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el sentido de que nosotros tenemos elementos propios para evaluar las actividades que hemos realizado año tras año, con la presencia de cada uno de ustedes, así mismo, les recuerdo que quienes no pueden estar aquí son los miembros de Sociedad Civil, recuerden que ellos tienen otra dignidad, otra responsabilidad y ellos son quienes han ido aprobando año tras año las actividades del Plan Operativo Anual, por lo concerniente ellos no pueden ser juez y parte a la vez, en por tal motivo con la veña de la señora presidenta del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tena, siendo las 10H15 minutos, queda instalada la presente reunión de trabajo, para dar inicio al procedimiento administrativo para la Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tena.

**CUARTO. INTERVENCIÓN DEL Psic. Miguel Ulloa – Analista de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.**

Buenas tardes con todas y todos, es para mí un honor estar aquí con todos ustedes, bienvenidos al proceso de rendición de cuentas perteneciente al año 2023, el objeto de la rendición de cuentas es establecer mecanismos procedimientos y cronogramas con técnicos y herramientas que deben incrementar los sujetos a rendir cuentas, por lo tanto, la rendición de cuentas es un proceso participativo lo que realizaremos el día de hoy, agradezco su asistencia empecemos con esta actividad que está dentro del proceso de rendición de cuentas.

**QUINTO. PRESENTACIÓN DE LAS FASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SEGÚN ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, EMITIDA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL A CARGO DEL ABOGADO CÉSAR PUMA - SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2023.**

**RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.**

**REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**



### **Disposiciones Generales.**

Objeto. - Establecer los mecanismos: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que debe implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

De los sujetos a rendir cuentas. -

- Los organismos y dependencias de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

**Rendición de cuentas.** - Es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

**Principios rectores.** - El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios:

- Principio de Participación.
- Principio de Transparencia.
- Principio de Democracia.
- Principio de Publicidad.
- Principio de Periodicidad.
- Principio de Interacción.
- Principio de Interculturalidad.
- Principio de Inclusión.

### **PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Deben rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

¿Y si no estuvo todo el año?

Deben rendir cuentas del periodo que cumplieron funciones en el cargo del año fiscal del cual rinde cuentas. Art. 6 Reglamento de Rendición de Cuentas.

### **Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas:**



- Garantizar el acceso al POA, presupuesto de la entidad.
- Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales de acceso abierto y público.
- Elaborar el informe de Rendición de Cuentas.
- Garantizar la participación ciudadana.
- Entregar el informe de rendición de cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana.
- Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del informe de rendición de cuentas en la página oficial.
- Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía.
- Elaborar un acta de los espacios de deliberación pública.
- Elaborar un Plan de Trabajo/ Acta de Compromiso.
- Presentar el informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación ciudadana y control Social.
- Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el informe de rendición de cuentas.
- Garantizar la presencia y la participación de los diez Consejos Consultivos.

#### **Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:**

- Monitorear el proceso de rendición de cuentas.
- Supervisar el funcionamiento del sistema informático de rendición de cuentas.
- Poner a disposición de la ciudadanía los informes de rendición de cuentas, para consulta ciudadana.
- Difundir la rendición de cuentas como un deber de los sujetos que tiene esta obligación.
- Revisar el informe de rendición de cuentas.
- Determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones.
- Remitir la queja a la Contraloría General del Estado.
- Brindar asistencia técnica a las entidades públicas y a la ciudadanía
- Las demás facultades previstas en la constitución y la ley.
- Participación de la Ciudadanía. - En complemento con lo establecido.
- Presentar los temas de interés ciudadano.
- Participar en la organización del proceso de forma conjunta con el sujeto obligado.
- Acceder al POA y Presupuesto de la Institución.
- Acceder al Informe de Rendición de Cuentas preliminar y al respectivo formulario de rendición de cuentas.
- Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas.
- Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los q se llegue con





la autoridad.

- Conocer y acceder al Acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- Acceder al Plan de Trabajo / Acta compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación Pública para su seguimiento.
- Revisar y Fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con los documentos oficiales de respaldo.
- Acceder a los informes de Rendición que entregaron las autoridades y los obligados a través de la página web del CPCCS.
- Activar otros mecanismos para profundizar la evaluación de los resultados de la gestión presentada.
- Denunciar o presentar una queja al CPCCS sobre el incumplimiento dentro de la rendición de cuentas.

#### **Del contenido del informe de la rendición de cuentas.**

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos.
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado.
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos con la comunidad.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la función de transparencia y control social y la procuraduría general del estado.
- En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas, de derecho privado, deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
- Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

#### **CRONOGRAMA**

- **FASE 1:** Activación proceso, ABRIL.
- **FASE 2:** Elaboración informe, ABRIL.
- **FASE 3:** Deliberación, MAYO.
- **FASE 4:** Entrega al CPCCS, JUNIO.

#### **Reglamento de Rendición de Cuentas Art. 12**

- **FASE 1,** planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.
- **FASE 2,** evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.







**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

- **FASE 3**, deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.
- **FASE 4**, incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

### **PROCEDIMIENTO PARA RENDIR CUENTAS.**

Estos procedimientos deben aplicar tanto los Gobiernos Autónomos Descentralizados como sus entidades vinculadas y todas las creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones.

### **PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD. - Los GADs de los niveles provincial, cantonal y parroquial, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

**Fase 1:** Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Ciudadana local.

- a. La Asamblea Ciudadana Local, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución rinda cuentas.
- b. De forma previa al inicio del proceso, la institución deberá a la Asamblea local el POA, Presupuesto Institucional y Participativo.
- c. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD deberá prestar el respectivo apoyo logístico.
- d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo equipo técnico y las 2 comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

### **PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Guía Especializada de Rendición de Cuentas para Gobiernos Autónomos Descentralizados: *“En caso de no existir Asamblea Ciudadana Local, el GAD realizará la convocatoria a la instancia de Participación o al Consejo de Planificación Local”*.

Tiempo de ejecución: Abril.





**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Conformación de comisiones:

- **Comisión 1:** Liderada por el CCPDT, tendrá como integrantes los miembros de los Consejos Consultivos y técnicos del CCPDT.
- **Comisión 2:** Liderada por los Consejos Consultivos y conformada por Consejos Consultivos y técnicos del CCPDT - AD-HOC.

**Fase 2:** Evaluación de la gestión y elaboración del informe Institucional.

La comisión responsable de la elaboración del informe del CCPDT consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas.

A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.

Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del CCPDT o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación.

Esta Fase deberá ser implementada por el CCPDT y por cada una de las instituciones vinculadas.

Tiempo de ejecución: Abril.

**Fase 3:** Deliberación pública y evolución ciudadana del informe Institucional.

a. Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el informe y el formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el CCPDT.

Tiempo de ejecución: Mayo

**Fase 4:** Incorporación de la opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Tiempo de ejecución: Junio

**DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**NORMAS GENERALES.**





**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Sistema Informático de Rendición de Cuentas. - Es una herramienta tecnológica que el CPCCS pondrá a disposición de los sujetos obligados, para automatizar la entrega de los informes y garantizar el acceso a la información pública de forma permanente a la ciudadanía.

Objetivos. -

Servir de herramienta para la entrega de información de los sujetos obligados.  
Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y oportuna.  
Generar condiciones que favorezca la participación ciudadana informada y el control social en la deliberación y en la toma de decisiones sobre lo público.

Rectoría. -

El CPCCS por disposición constitucional y legal, ejercerá la rectoría del sistema informático de rendición de cuentas.

### **CATASTRO, FORMULARIO Y CUMPLIMIENTO**

Del Catastro. -

Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualización o eliminación de catastro de sujetos obligados a rendir cuentas.

Del Formulario. -

Para la entrega de los informes de rendición de cuentas, los sujetos obligados deberán descargar los formularios en EXCEL del sitio institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas. -

Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al CPCCS, a través del sistema informático existente para el efecto, en estado finalizado del código QR, dentro del plazo establecido y una vez que se realice la respectiva verificación.

En caso de incumplimiento. -

En caso de que las instituciones no cumplan con los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas u omitan lo dispuesto en el proceso metodológico, la ciudadanía está en la obligación de presentar la denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con la debida documentación de sustento.

### **DE LAS DELIBERACIONES PUBLICAS, MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN**



### **Deliberaciones públicas. –**

Constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. La institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.

La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida a través de plataformas informáticas interactivas. Se realizarán en horarios que faciliten la participación ciudadana.

### **Del acceso ciudadano a los informes de rendición de cuentas. –**

dichos listados y todos los informes de rendición de cuentas recibidos a través del sistema, se publicarán para acceso ciudadano, a través del Portal web institucional.

### **Del seguimiento. -**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de sus delegaciones provinciales, brindará la asistencia técnica necesaria

### **De la retroalimentación. -**

Una vez concluido el plazo para la entrega de los informes, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social retroalimentará sobre la información generada a partir del proceso de rendición de cuentas a los diferentes sujetos relacionados a nivel nacional.

### **De la evaluación ciudadana posterior. -**

Una vez que la entidad concluyó el proceso, la ciudadanía, la Asamblea Ciudadana Local o quien hubiera cumplido sus funciones, podrá evaluar el proceso de rendición de cuentas ejecutado por la institución.

## **ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y PROHIBICIONES**

### **Remisión de la resolución de incumplimiento a la entidad de control. -**

Emitirá la respectiva resolución y remitirá los listados de las instituciones que no cumplieron con dicha obligación a la instancia de control respectiva, con la finalidad de que se inicie el proceso de investigación.

**Abogado César Puma**, hemos cumplido a cabalidad con cada una de las exposiciones y recomendaciones expuestas el día de hoy, hemos sintetizado lo más objetivamente para que sea de su entendimiento del porque cumplimos con este proceso de Rendición de



Cuentas que lo hemos realizado tal cual hasta este momento.

En este sentido señores presidentes de los Consejos Consultivos y ciudadanía que representa a cada uno de los Consejos Consultivos se ha hecho la explicación técnica, resumida y objetiva de conformidad a la resolución expuesta por el Consejo de Participación y Control Social, ante lo expuesto señor presidente y distinguida ciudadanía pongo en su consideración continuar con el Orden del Día.

**SEXTO. CONFORMACIÓN DE LAS DOS COMISIONES MIXTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA DEL AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N. CPCCS-PLÉ-SG-069-2021-476, EMITIDA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y LA GUÍA ESPECIALIZADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.**

**Abogado César Puma**, en este sentido estimada asamblea quisiera que por favor empecemos ya en la conformación de las dos comisiones, para ello, para hacerlo más participativo y didáctico, pongo a consideración de ustedes si nos numeramos uno y dos porque aquí se encuentran personas pertenecientes a varios grupos de atención prioritaria, para irnos dividiendo y de manera voluntaria quedarían conformadas las dos comisiones y luego de la participación ciudadana vamos eligiendo los responsables de cada comisión.

**COMISIÓN 1.**

Señora Eugenia Markabenta de Pedro – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES:** Me molesta que el consejo consultivo de personas adultas mayores este conformado de solo hombres, queremos una oficina para nuestras reuniones.

Señora Narcisca de Jesús Minda Benalcázar – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES:** Como representante de Pueblos y Nacionalidades queremos presentar una ordenanza por el bien de todos.

Señorita Tania Alexandra Mier Reyes – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES:** Una ordenanza para los niños que son vulnerados.

Señor Oswaldo Torres **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES:** La información debe ser precisa y concisa.

Señora Carmen Elisa Cerda – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**



**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Solicitamos la hoja del presupuesto total y que actividades realizaron por cada Consejo Consultivo, yo propongo eso.

Señorita Tania Alexandra Mier Reyes – **MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES:** Que no se gaste en impresiones envíenos las invitaciones por nuestro correo.

### **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

- Realizar una reunión con las nuevas autoridades para que se concienticen de los grupos de atención prioritaria y se pueda trabajar de una manera eficiente y eficaz.
- La documentación sea entregada también de manera digital.
- Que exista espacios físicos adecuados para la Secretaría Ejecutiva.
- Desarrollar talleres sensibilización dirigidas a servidores públicos de las instituciones del ejecutivo con temas de Derechos y atención a los grupos de Atención Prioritaria.
- Continuar con el Proceso de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública de Inserción Laboral de los diez grupos de Atención Prioritaria.
- Crear políticas Públicas de como poder acceder a la Educación Superior referentes a las personas con discapacidad y sustitutos.
- Generar campañas de sensibilización a todas las personas con discapacidad en todos los ámbitos con calidez y calidad.

### **COMISIÓN 2**

**Señora** Ondina María Cerda López: Hubo un foro que se habló de personas con discapacidad y movilidad humana dirigido a los transportistas esa actividad no está reflejada en videos ni informes además que no hubo foro. También considerar que deberían comprar un vehículo fue un compromiso del Sr. Alcalde Jimmy Reyes donde toca dar seguimiento, No hay oficinas y espacio para reuniones con los consejos consultivos, Para el taller de discapacidades no había logística mesas, afiches nos dieron un stand pobre y se le hizo observancia al Sr. César Meña anterior Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en tema de la Junta Cantonal habido casos que la Junta se hace de oído sordo ya debería haber concurso debería haber un cambio de personal, la Junta Cantonal no está velando los derechos de los grupos de atención prioritaria.

**Señora** Rita del Carmen García Zambrano: Necesitamos que nos den capacitaciones a los 9 Consejos Consultivos, se oculta el presupuesto en el último taller de salud no se gastó todo y que la información presupuestaria sea permanente, tener intercambio con otras provincias e incrementar la experiencia, preocupación por que hay 34 niños desaparecidos en la provincia solicito que como consejo cantonal participen y acompañen en los plantones.





**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos de Tena

**Señora** Sonia Pallo Fonseca: Decadencia del local y espacio en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para atención ciudadana que exista un aire acondicionado, el presupuesto debería ser más específico y transparentes, talleres de capacitación para los nuevos consejos consultivos.

**Señor** Luis Baltazar Cordobilla Ocaña: La Av. Muyuna en el Aeropuerto N°1 hay peligro y habido muchos accidentes no hay semáforos.

**Señora** Rocío Maricel Cerda Tapuy: Sugerir talleres entre todos sobre política públicas sobre todos talleres en los sectores urbanos y rurales, hacer reformas y lo pendiente se cumpla con la planificación se ejecute al 100%, adecuar el sitio o espacio para que funcione el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

**Señora** Rita del Carmen García Zambrano: Apoyar y compartir las agendas de actividades y apoyarnos todos.

**Señora** Verónica Isabel Ruiz Fernández: Realizar socialización y capacitaciones a todos los consejos consultivos.

**Señorita** Kerly Nathalya Altamirano Rivera: Debe ser más comunicativa la página del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, debe ser más publica y enfocar el trabajo realizado.

#### **OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN N 2:**

- Gestionar la adquisición de un vehículo institucional para cubrir todas las necesidades de los miembros de la Secretaría Ejecutiva, Sociedad Civil, Consejos Consultivos y Defensorías Comunitarias.
- Buscar mecanismos de articulación interinstitucional para cumplir con todas las actividades.
- Solicitar el cambio de oficina con el apoyo de todos los Consejos Consultivos.

Para conocimiento de toda la asamblea y las autoridades aquí presentes, la asamblea ciudadana para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena queda conformada de la siguiente manera.

#### **Comisión 1: Liderada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.**

Psicólogo Clínico Ulloa Núñez Miguel Cristóbal.

**Analista de Observancia y Seguimiento de la Política Pública y Responsable de la Comisión 1 del Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.**





N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN.
1	Señora Eugenia Markabenta de Pedro	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES
2	Señora Carmen Elisa Cerda	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
3	Señora Melida Judith Calapucha	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES.
4	Señor Esteban Javier Guerrero Valladares	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES.
5	Señorita Deny Milenka Demera Gracia	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES
6	Señorita Silvia Micaela Chávez Medina	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES
7	Señorita Tania Alexandra Mier Reyes	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES
8	Señora Narcisa de Jesús Minda Benalcázar	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
9	Señor Ruben Tapuy	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y DEFENSOR COMUNITARIO
10	Señorita Odalys Aguinda	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1







11	Señor Wilfrido David Aguinda Grefa	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES</b>
12	Roberto Morales	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1</b>
13	Señor Anibal Cerda	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y DEFENSOR COMUNITARIO</b>
14	Señor Carlos Wuilca	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y DEFENSOR COMUNITARIO.</b>
15	Señor Gustavo Navida	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1</b>
16	Señora Mery Elizabeth Escobar Callataxi	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS.</b>
17	Señora Mariana del Rocío Nejer Villafuerte	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS.</b>
18	Señor Eduardo Justino Valverde Sánchez	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES.</b>
19	Señor Oswaldo Torres	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES.</b>
20	Abg. César Puma	<b>SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.</b>
21	Psicólogo Miguel Ulloa	<b>ANALISTA DE OBERSEVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.</b>
22	Ing. Tamy Andy	<b>ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.</b>





**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

23	Tecnologa Dora Quishpe	<b>ANALISTA 1 DE TALENTO HUMANO</b>
----	------------------------	-------------------------------------

**Comisión 2: Liderada por la Ciudadanía.**

Abogado César Puma

**Secretario Ejecutivo y Responsable de la Comisión 2 del Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>
1	Niño Edwar Adrian Cerda Grefa	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS Y NIÑAS.</b>
2	Señor Moises Irumenga	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2</b>
3	Señor Aldo Armas	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</b>
4	Señor Hugo David Farinango Cordero	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES.</b>
5	Señor Jonathan Alexander Miña Espinoza	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES.</b>
6	Señorita Grace Micaela Yugsi Saavedra	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES.</b>
7	Señorita Kerly Nathalya Altamirano Rivera	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES.</b>





8	Señora Rita del Carmen García Zambrano	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES.
9	Señora Ondina María Cerda López.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
10	Señora Rocío Maricel Cerda Tapuy	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES
11	Señor Luis Baltazar Cordobilla Ocaña	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.
12	Señora Verónica Isabel Ruiz Fernandez.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS.
13	Señora Norma Marlory Haro Ramírez	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS.
14	Niño Jordan David Barrera Moreta MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS Y NIÑAS.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS Y NIÑAS.
15	Señora Sonia Pallo Fonseca	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MOVILIDAD HUMANA.
16	Abg. César Puma	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.
17	Psicólogo Miguel Ulloa	ANALISTA DE OBERSEVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.





**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

18	Ing. Tamy Andy	<b>ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.</b>
19	Tecnologa Dora Quishpe	<b>ANALISTA 1 DE TALENTO HUMANO</b>

Hemos cumplido con el orden del día y de conformidad lo que determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la próxima fase es donde analizaremos los instrumentos legales y los documentos y propondremos o aremos las recomendaciones que hagan falta y eso quedara plasmado en un acta en un informe y para eso está el equipo técnico para que les puedan ayudar.

#### **SEPTIMO. CLAUSURA.**

Siendo las doce y veintinueve, queda clausurada esta reunión de trabajo sin antes agradecer a nombre de todo el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, la participación de cada uno de ustedes y tengan toda la seguridad que recibirán todo el apoyo necesario por parte de todos quienes somos parte del Consejo Cantonal en mi calidad de secretario ejecutivo, Gracias a todos y todas por su participación.

**Para constancia firman:**

Licenciada Regina Álvarez

**CONCEJALA DEL CANTÓN TENA Y DELEGADA PERMANENTE AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**

Señora Eugenia Markabenta de Pedro

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES**



**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Señora Carmen Elisa Cerda

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Señora Melida Judith Calapucha

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE MUJERES.**

Señor Esteban Javier Guerrero Valladares

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DE ADOLESCENTES.**



**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Señorita Deny Milenka Demera Gracia  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE ADOLESCENTES.**

Señorita Silvia Micaela Chávez Medina  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE JOVENES.**

Señorita Tania Alexandra Mier Reyes  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE JOVENES.**

Señora Narcisca de Jesús Minda Benalcázar  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES**



**CCPDT**

Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Señor Ruben Tapuy

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y DEFENSOR COMUNITARIO**

Señorita Odalys Aguinda  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1**

Señor Wilfrido David Aguinda Grefa

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE JOVENES.**

Roberto Morales  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1.**



**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Señor Anibal Cerda  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y DEFENSOR COMUNITARIO**

Señor Carlos Wuilca  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y DEFENSOR COMUNITARIO.**

Señor Gustavo Navida  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1**

Señora Mery Elizabeth Escobar Callataxi  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS.**







**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Señora Mariana del Roció Nejer Villafuerte  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS.**

Señor Eduardo Justino Valverde Sánchez  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIO DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES.**

Señor Oswaldo Torres  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTE DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES.**

Niño Edwar Adrian Cerda Grefa  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE NIÑOS Y NIÑAS.**



**CCPDT**

Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Señor Moises Irumenga  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2**

Señor Aldo Armas  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Señor Hugo David Farinango Cordero  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE JOVENES.**

Señor Jonathan Alexander Mina Espinoza  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE ADOLESCENTES.**

Señorita Grace Micaela Yugsi Saavedra  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE ADOLESCENTES.**





**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Señorita Kerly Nathalya Altamirano Rivera  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE JOVENES.**

Señora Rita del Carmen García Zambrano  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE MUJERES.**

Señora Ondina María Cerda López.  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISPACIDAD.**

Señora Rocío Maricel Cerda Tapuy  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE MUJERES.**



**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Señor Luis Baltazar Cordobilla Ocaña  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

Señora Verónica Isabel Ruiz Fernández.  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS.**

Señora Norma Marllory Haro Ramírez  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS.**

Niño Jordan David Barrera Moreta  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO  
CONSULTIVO DE NIÑOS Y NIÑAS.**



**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Señora Sonia Pallo Fonseca  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE  
MOVILIDAD HUMANA.**



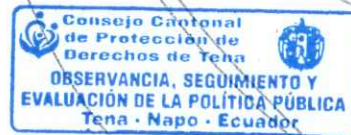
Abg. César Puma  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN  
DE DERECHOS DE TENA.**



Ing. Tamy Andy  
**ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**



Tnlga. Dora Quishpe  
**ANALISTA 1 DE TALENTO HUMANO**



Psic. Miguel Ulloa  
**ANALISTA DE OBERSEVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA  
POLÍTICA PÚBLICA.**